



UNIÓN EUROPEA
Fondo Social Europeo
Iniciativa de Empleo Juvenil
El FSE invierte en tu futuro



CONVENIO PARA EL DESARROLLO DE PRÁCTICAS PROFESIONALES NO LABORALES DENTRO DEL PROGRAMA ALMERÍA T-FORMA, CONFINANCIADO POR LA UE A TRAVÉS DEL FSE

DE UNA PARTE:

D. RAMÓN FERNÁNDEZ-PACHECO MONTERREAL, EL EXCMO. SR. ALCALDE- PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE ALMERÍA,

Y DE OTRA:

DON/DOÑA FRANCISCO LUCAS MOYA PORTERO, CON D.N.I. 75.259.839-K, COMO EMPRESARIO INDIVIDUAL, CON DOMICILIO SOCIAL EN C/ BARRANCO HONDO, Nº 40; C.P.04120 - ALMERÍA.

EXPONEN

Que ambas partes se reconocen recíprocamente capacidad y legitimidad para convenir.
Que el objetivo del presente Convenio es la colaboración entre las entidades/empresas a las que representan para posibilitar la realización de prácticas profesionales no laborales por parte de los/las participantes beneficiarios/as adscritos/as al curso de formación en **ACTIVIDADES AUXILIARES EN AGRICULTURA** organizado por el programa **ALMERÍA T-FORMA**, del Excmo. Ayuntamiento de Almería y cofinanciado por el FSE, que contribuirá decisivamente a la formación y a futura incorporación activa al mundo profesional y laboral de su alumnado.

ACUERDAN

Que para la consecución de la inserción de las personas usuarias del proyecto, los/as comparecientes, suscriben el presente convenio de colaboración para posibilitar la realización de prácticas profesionales no laborales por parte de los/las participantes, en el centro de trabajo:

* BARRANCO HONDO, Nº 40; C.P.04120 - ALMERÍA

Al presente convenio se incorporarán, a lo largo del período de su vigencia, las relaciones nominales de los/as participantes acogidos/as al mismo, la programación de actividades a desarrollar por éstos/as en la empresa y los documentos que faciliten el seguimiento y evaluación de los/as mismos/as.

CLAUSULAS

PRIMERA.-Los/as participantes que figuran en el Anexo I del presente convenio desarrollarán las tareas descritas en el Anexo II, en el centro de trabajo.

SEGUNDA.-A todos/as los/as participantes la Entidad le asignará un tutor/a que será la persona encargada de realizar su seguimiento dentro de la Empresa. La Empresa se compromete por su parte al cumplimiento de las actividades que previamente se hubieran acordado con la Entidad y a colaborar en lo que sea necesario con el/la tutor/a para un mejor seguimiento del participante así como facilitar la información básica en prevención de riesgos laborales previa al desarrollo de la



UNIÓN EUROPEA
Fondo Social Europeo
Iniciativa de Empleo Juvenil
El FSE invierte en tu futuro



actividad (*Nota: el/la tutor/a, a la hora de incorporarse la persona en prácticas, dará información básica sobre los riesgos de la actividad y la evitación de los mismos así como del uso de de las medidas que existieren, la persona en prácticas, por su parte, firmará un documento en el que reconoce haber recibido tal información*).

TERCERA.-Para el cumplimiento del presente convenio, la Empresa dispondrá lo necesario para que el/la participante realice las prácticas profesionales no laborales en las instalaciones adecuadas.

CUARTA.- Esta formación práctica se iniciará el día 10 de Diciembre de 2018 y su duración será de 100 horas (con una jornada laboral de 35 horas semanales, repartidas de Lunes a Viernes, excluyendo Domingos y festivos), finalizando el 31 de Diciembre de 2018.

De manera previa a la entrada a la sesión de prácticas diaria, se dejará unos minutos para el cambio y adecuación del vestuario, computándose en dos horas de prácticas no laborables la suma total de dicho tiempo.

El horario de Prácticas será:

- De Lunes a Viernes:

- Horario de Mañana de 8:00h a 15:00h.

QUINTA.- Cualquier accidente que eventualmente pudiera sufrir el/la participante o daño que se ocasionara en los bienes de la Empresa durante su permanencia en las instalaciones de la misma por consecuencia directa de las prácticas profesionales no laborales, quedan cubiertos por la póliza de seguro que, a tal efecto, tiene suscrita la Entidad con la Aseguradora. **Generali España S.A** con CIF: A28007268. (Se adjunta a este convenio copia de póliza de seguro de Accidentes Colectivos con nº de Póliza G-L7.784.000.191).

SEXTA.-El presente convenio se extinguirá por expiración del tiempo convenido, y podrá rescindirse por cualquiera de las partes, mediante denuncia de alguna de ellas, que será comunicada a la otra con una antelación mínima de quince días y basada en alguna de las siguientes causas:

- Cese de actividad de la empresa
- Fuerza mayor que imposibilite el desarrollo de las actividades programadas.
- Incumplimiento de las cláusulas establecidas en el convenio específico de colaboración, inadecuación pedagógica de la formación dual, o vulneración de las normas que, con relación a la realización de las actividades programadas, estén en cada caso vigentes.
- Mutuo acuerdo entre la Entidad y la empresa.

Igualmente, se podrá rescindir para un/a determinado/a participante o grupo de participantes, por cualquiera de las partes firmantes, y ser excluido/a de su participación en el convenio por decisión unilateral de la Entidad, de la Empresa, o conjunta de ambos, en los siguientes casos:

- Faltas repetidas de asistencia y/o puntualidad no justificadas.
- Actitud incorrecta o falta de aprovechamiento, previa audiencia al interesado/a.

SÉPTIMA.- El presente Convenio se ha redactado conforme lo dispuesto en la normativa reguladora de protección de datos, según se indica a continuación:



UNIÓN EUROPEA
Fondo Social Europeo
Iniciativa de Empleo Juvenil
El FSE invierte en tu futuro



- Autorizo a que el Excmo. Ayuntamiento de Almería disponga de mis datos de carácter personal para la gestión y desarrollo de los fines propios del Proyecto arriba mencionado.
- Asimismo, manifiesto que he sido informado del derecho que me asiste de acceso, rectificación y cancelación de dichos datos, conforme a la legislación vigente.
- Autorizo al Excmo. Ayuntamiento de Almería a la captación y utilización de mi imagen así como mi voz, con fines exclusivamente de difusión (páginas web, redes sociales, folletos, memorias y demás materiales impresos) del Proyecto formativo.
- Autorizo, asimismo, que mis datos puedan ser cedidos al Fondo Social Europeo, entidad cofinanciadora del Proyecto, así como a los órganos de control y gestión del programa ALMERÍA T-FORMA.

En Almería, a 29 de Noviembre de 2018

Fdo.: D Francisco Lucas Moya Portero
cargo
Administrador

Fdo.: D Ramón Fernández-Pacheco
El Alcalde-Presidente
Excmo. Ayuntamiento de Almería



UNIÓN EUROPEA
Fondo Social Europeo
Iniciativa de Empleo Juvenil
El FSE invierte en tu futuro



ANEXO I RELACION DE PARTICIPANTES

Relación de participantes acogidos/as al Convenio específico suscrito con fecha 29 de Noviembre de 2018, entre el Excmo. Ayuntamiento de Almería y el empresario individual Francisco Lucas Moya Portero, dentro del Programa **ALMERÍA T-FORMA**, para la realización de **Prácticas no laborales en el centro de trabajo**.

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	HORARIO DE PRÁCTICAS
Fernández Martínez, Tamara	29552759J	8:00 a 15:00 horas
Caparrós Fernández, María del Mar	77154929A	8:00 a 15:00 horas
Martínez Lozano, Pedro	77440910W	8:00 a 15:00 horas
Cazorla Fernández, Cristian	77489466M	8:00 a 15:00 horas
García González, Pedro Alejandro	77153239S	8:00 a 15:00 horas

ANEXO II PERSONAS REFERENTES (TUTORES)

REFERENTE	D.N.I.
Inmaculada Rodríguez Rodríguez (Tutor por parte del Ayuntamiento)	44.047.600-R
Francisco Lucas Moya Portero (Tutor por parte de la Empresa)	75.259.839-K

ANEXO III TAREAS A REALIZAR POR LOS PARTICIPANTES

TAREAS A REALIZAR
- OPERACIONES CULTURALES DE CULTIVOS Y MANTENIMIENTO DE EXPLOTACIONES AGRÍCOLAS - RIEGO, ABONADO Y APLICACIÓN EN CULTIVOS AGRÍCOLAS.